

0132 ✓
Original

**ACTA DE DONACIÓN
DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACION
MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA 013, EN LA COMUNIDAD DEL TEJORUCO.
MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO GUERRERO.**

En la comunidad del Tejoruco, Municipio de Quechultenango, Guerrero, siendo las 12 horas del día 20 de Febrero del año Dos Mil Dieciocho, reunidos en el local que ocupa la Comisaría Municipal, a cargo de los C.C Esteban Enrique Ernestino, Ernestino Pérez Aurelio y Marcelino Gil Nava Presidente(a), Secretario(a) y Tesorero(a) respectivamente del comisariado ejidal, los C.C Rafael Gil García, Celestino Mendoza Cortez y Aquilino Flores Pérez, Presidente(a), Secretario(a) y segundo secretario(a) respectivamente del Consejo de Vigilancia y el C. Lic. Alberto Rodríguez Jiménez, autoridad municipal, de la misma forma reunidos todos los ejidatarios que conforman el núcleo ejidal y demás ciudadanos que forman parte de la comunidad, quienes por sus generales manifiestan ser mayores de edad, de nacional mexicana, originarios y vecinos del Tejoruco, nos reunimos en las instalaciones que ocupa la Comisaria Ejidal, con la finalidad de tomar el acuerdo para DONAR UN TERRENO a nombre del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NÚM. 013 QUE ACTUALMENTE OPERA EN LA CUMUNIDAD.

Declaraciones

Declara "El Donante":

PRIMERA.- Declara la Asamblea General de Ejidatarios, que el terreno de DONACIÓN, le pertenece al ejido de la comunidad, el cual se encuentra ubicado entre la Zona conocida como plan de Ocotito, de acuerdo a la medición realizada por el INEGI presenta las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: Mide 114.99 mts y colinda con el terreno de la C. Maurilia Cruz Ramos.
SUR: Mide 225.25 mts y colinda con el terreno del C. Esteban Enrique Ernestino.
ORIENTE: Mide 270.44 mts y colinda con el terreno del C. Melquiades Cruz Santos.
PONIENTE: Mide 200.32 mts y colinda con el terreno del C. Esteban Enrique Ernestino

SEGUNDA.- La Asamblea General de Ejidatarios continua declarando que debido a causas muy especiales han decidido por su propia voluntad y sin presión de ninguna naturaleza traspasar o ceder los derechos al COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, para la construcción de la escuela, del CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EMSAD NÚM. 013 y que en este acto hacen entrega del terreno con todos sus usos, costumbres, servidumbre y todo por cuanto ha hecho y por derecho que corresponde apartándose desde hoy y para siempre del dominio y posesión ejercido sobre dicho solar, con la única condición de que respete las leyes, las entradas y salidas de acuerdo al artículo 80 de la Ley Agraria en vigor, misma que nos faculta para conceder lo que a los interesados conviene y que sean reconocidos estos mismos derechos por las autoridades ejidales del Tejoruco, Municipio de Quechultenango, Guerrero.

II.- Declara "El Donatario":

PRIMERA.- Que ha revisado la documentación detallada en las declaraciones que anteceden y que conoce el estado que guarda el bien material de la presente acta de donación.

SEGUNDA.- Que señala como domicilio convencional la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

TERCERA.-Que acepta la Donación del bien inmueble (Terreno) en los términos y condiciones que se establecen en la presente acta de donación.

III.- Ambas partes declaran:

Que es su libre voluntad celebrar el presente contrato, sin encontrarse limitadas para dar y recibir los bienes a donar, respectivamente.

Cláusulas

PRIMERA.- La Asamblea General de Ejidatarios expresa que la donación del terreno se realiza con el único fin de que se utilice para uso exclusivo del Centro de Educación Media Superior a Distancia 013, no existiendo en este acto dolo, error, coacción o violencia, ya que es por voluntad de los ejidatarios y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponden-----

SEGUNDA.- EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO. Acepta todos los términos y cláusulas de esta ACTA DE DONACIÓN y en consecuencia, se da por recibido del terreno ya tantas veces mencionado, entrando desde ahora en posesión del mismo y a ejercer actos de dominio, inherentes a la propiedad que ahora de manera legítima; quedando perfeccionado este contrato-----

TERCERA.- El acta de donación de fecha 23 de febrero del dos mil quince, a favor del Instituto de Bachillerato del Estado de Guerrero, queda sin efecto, modificándose a favor del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO donde actualmente se encuentra adscrito el Centro de Educación Media Superior a Distancia 013 el Tejoruco.

CUARTA.- Los términos que quedan asentados en el presente documento dejan a las partes formalizadas en forma escrita en la presente acta de donación y bien entendidos de su valor y fuerza lo testifican y firman ante la fe de los ejidatarios presentes en la Asamblea General realizada en la Comisaría Ejidal.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente en dos tantos, el original para el COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO y la copia para el archivo que se lleva en esta oficina del comisariado de bienes ejidales, firmando o huellando los que en ella intervinieron para debida constancia. Se anexa relación de ejidatarios presentes en la Asamblea General.

Croquis del Terreno





DAMOS FE

"EL DONANTE"
POR EL COMISARIADO DE BIENES EJIDALES

Presidente
C. Esteban Enrique Ernestino

Secretario
C. Ernestino Pérez Aurelio

Tesorero
C. Marcelino Gil Nava



MUNICIPIO DE
QUECHULTENANGO

POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA

Presidente
C. Rafael Gil García

Primer Secretario
C. Celestino Cortez

Segundo Secretario
C. Aquilino Flores Pérez



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PRESIDENTE Lic. Alberto Rodríguez Jiménez
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
QUECHULTENANGO.
2015-2018

La Autoridad Municipal



"EL DONATARIO"
"El Director General de CECYTEG"
Ing. Jaime Carrón Huerta

Testigo
C. Q.B.P. Andrés Ortiz Guzmán

Testigo
C. Lic. Adrián Ramírez Bendón